Item por quanto algunos personas son necesarios de tener mulas para seruicio mio
de la reyna mi muy cara hija, del infante mi yerno otrosy dellos
dados mando se guarde esta suma, que para el dicho efecto mulas puedan
tener, assi mulas como otras cosas en este capitulo.

Al capellan de essuma limosna puedan tener en su casa e corte de cada vno de sus
beneficios hasta en numero de quatro mulas.

Item los arcobispos de toledo e de santiago e de seuilla cada vno hasta en numero de seys mulas.

Item los arcobispos cada vno hasta en numero de quatro mulas.

Item los abades benedictos e priores de monesterios de monges o mendigantes cada vno
dos mulas.

Item los obispos e otras personas de dignidad o que ayan dignidades en algunas catedrales
cada vno dos mulas. Et el que ouiere mas dignidades o canongias en otra o otras
o en otra e no pueda traer mas mulas.

Item los canonigos de algunas catedrales cada vno vna mula.

Item maestres en theologia e maestros generales y guardas de otras ordenes cada vno dos
mulas.

Item el mi capellan mayor, e la reyna mi muy cara vno dos mulas.

Item los capellanes de reyes, e del infante don fernando mi yerno e de la reyna
su muger cada vno vna mula.

Item los fisicos, los capellanes de maestres puedan tener cada vno vna mula.

Item el colector de nro señor el papa cada vno vna mula.

Item los oydores de la mi audiencia cada vno dellos dos mulas.

Item los alcaldes ordinarios de la mi corte cada vno vna mula.

Item los mis contadores mayores cada vno dellos dos mulas.

Item los dos oficiales de la mi casa numero e dos otros cada vno vna mula.

Item los mis contadores que mis cuentas cada vno dellos dos mulas.

Item cada oficiales suyos cada vno vna mula.

Item los fisicos mios, e la reyna mi muy cara vno dos mulas.

Item los fisicos de reyes, e del infante mi yerno, e de su muger cada vno vna mula.

Item los de mis mensageros, e otros omes estrangeros que vinieren con mi casa
de mis reynos no sea obligados a esto dellos ni su gente a conseja de posadas
assi las duenas como dellas puedan tener dichas mulas cada vno